



BOLETIN INFORMATIVO

Jueves 30 de Diciembre de 2021 Año XLI - N° 1820

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logos-Íntipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCrugby_Oficial), Facebook (Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Leelo en <http://www.unioncordobesaderugby.com.ar>








@UCrugby Oficial /Unión Cordobesa de Rugby /Unioncordobesaderugby

Yá está on-line nuestra Página Oficial Hacé Ctrl+click en el siguiente vínculo e ingresá al sitio web de la Unión Cordobesa de Rugby:

IMPORTANTE:

Ya se encuentra habilitado el link para el **Registro de Jugadores 2021**
 Hacé **Ctrl+click** en el siguiente vínculo:
<https://bd.uar.com.ar/registro/wizard/presentacion>

IMPORTANTE - CONMOCION CEREBRAL

Los casos confirmados de Conmoción Cerebral o Tarjeta Azul, no pueden ser revertidos por la Secretaría de la Unión Cordobesa de Rugby ni aún por sus Directivos. Para que ello ocurra, existe el Formulario SCAT5 (de uso médico) que puede ser descargado desde la web de la Unión Cordobesa de Rugby (<http://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2021/09/form-scat5-uso-medico-alta-temprana-de-conmocion>) el cual debe ser completado por un facultativo y presentado a la Comisión de Rugby Seguro de UAR, conjuntamente con una nota del Club al cual pertenece el conmocionado (firmada por su Presidente), solicitando el "Alta Temprana" por "sospecha de conmoción" y fundamentando tal diagnóstico. La UAR, se expedirá y, de resultar favorable la resolución, habilitará al jugador en BDUAR.



TESORERÍA

La Tesorería de la Unión Cordobesa de Rugby, informa a los interesados que, la modalidad de pago de los Derechos Formativos y Federativos, correspondientes a Pases Inter-Club/Unión ó a Pases Internacionales, a partir del inicio de las actividades 2022, serán canalizados de manera exclusiva por medio de la Plataforma de PAGOS-TIC.
 link: <https://ucrugby.payperic.com.ar>

Por el contrario, el pago del Arancel Administrativo UAR, se mantendrá por el sistema tradicional de transferencia bancaria y posterior envío del ticket a la Secretaría, como se venía haciendo habitualmente.
CBU UAR: 0150546702000100723133 - Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13

▶ Consejo Directivo ◀

Comunicado UAR - FICHAJES ANTICIPADOS 2022

Sres. Presidentes y Secretarios de las Afiliadas, Informamos que UAR emitió el siguiente comunicado:

Ya se encuentra habilitado el link para el fichaje anticipado para el 2022:
<https://bd.uar.com.ar/registro2022>

Esto se implementa para que aquellos que se incorporan al sistema competitivo tengan más tiempo para realizar el EPC. La vigencia del fichaje 2021 se extiende hasta el domingo 1 de mayo inclusive. Aquellos que se fichan en el 2022 deberán presentar el EPC con la normativa vigente hasta el 2019. Es decir, se deja sin efecto la posibilidad de ficharse presentando un apto médico. Continúa vigente lo relacionado con el COVID-19. Aquel jugador que hubiera sido diagnosticado con COVID-19 positivo deberá, al momento de iniciar su registro en BD.UAR o cuando esto ocurriera, expresar obligatoriamente la mencionada circunstancia encontrándose inhabilitado para comenzar los entrenamientos y ser incluido en la tarjeta electrónica de partido hasta la presentación del apto cardiológico post COVID-19 en su Club, debiendo asimismo esperar la notificación expresa de la mencionada habilitación para comenzar o retomar la actividad física. El club que tome conocimiento que un jugador ha tenido COVID-19 tiene la obligación de registrarlo en la BD.UAR. Si esto fuera declarado al inicio del registro, se incluirá en la EPC la obligación de indicar este apto; si esto fuera declarado posteriormente, se deberá presentar solo el apto cardiológico post COVID-19. Reiteramos la importancia que todos los clubes accedan y tomen conocimiento del contenido del Manual Bienestar del Jugador en:
https://uar.com.ar/wp-content/uploads/2021/12/Bienestar_del_jugador.pdf.

▶ Consejo Directivo ◀

Comisión de Disciplina - Acta 21/2021 - Sala 1

En la ciudad de Córdoba, a veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las 19:30 hs., en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, se constituye la Comisión de Disciplina, Sala Uno (1) con los miembros presentes, propuestos por los clubes a saber: Sres. Mauricio TOMASSINI; Alejandro CANALS; Carlos FARIAS.y Marcelo PAJUREK;- Existiendo "quórum" para sesionar (art. 8, del Estatuto de la Unión Cordobesa de Rugby, la misma se avoca: En este estado, vistos los informes y planteos presentados, se procede a:
 RESOLVER
1) DECISIÓN SOBRE: Expulsión del Jugador Darío STANG, de Ranqueles Rugby Club de Laboulaye, en el partido jugado el 21 de Noviembre de 2021, entre los Clubes "ASOC. INDEPENDIENTE DOLORES (de Gral. Cabrera) vs. RANQUELES RUGBY Y HOCKEY CLUB (de Laboulaye)".
 REFEREE: Erico VILETA
 DIVISION: PRIMERA DIVISION.
 FECHA AUDIENCIA: el Jugador no comparece.
 l) Introducción:
 1) El Jugador Darío STANG, de Ranqueles Rugby Club de Laboulaye, NO compareció, sin justificar en debida forma su incomparencia; ante esta Comisión Judicial independiente, después de haber recibido una tarjeta roja por un acto de juego sucio contrario a la Ley 9, art. 24.4 (golpe de puño a un oponente, en cuello /rosto, una vez finalizado el partido) en el partido mencionado supra.
 La Sala uno (1) de la Comisión Disciplinaria independiente, escuchó el caso, considerando todas las pruebas disponibles.
 El jugador no compareció, sin justificar en debida forma su inasistencia. Después de revisar todas las pruebas, el comité consideró que ha habido contacto con la cabeza de un jugador contrario, en circunstancias en las que el contacto fue directo. Sobre esa base, la Sala uno (1) de la Comisión confirmó la tarjeta roja y aplicó el punto de entrada mínimo de rango medio obligatorio del art. 24.4 del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby para el juego sucio que resultó en contacto con la cabeza. Esto resultó en un punto de partida de una suspensión de cinco (5) semanas.

No habiendo reconocido factores atenuantes. Sin embargo y teniendo en cuenta factores agravantes, su conducta al no comparecer a la audiencia sin justificar su inasistencia; y el hecho, que el jugador tiene antecedentes, en ese sentido la Sala adiciono dos (2) semanas.
 El resultado neto de esto, es una sanción de siete (7) semanas.
 RESOLUCION:
 1) Sancionar al Jugador Darío STANG, de Ranqueles Rugby Club de Laboulaye, con una suspensión de SIETE (7) semanas, las que se computaran en este torneo y cualquier otro torneo en el que participe su Club.
 2) Durante el periodo que este suspendido, semanas que serán computadas con fechas efectivas, en partidos en los cuales participe la división en la que fue expulsado, de su club; no pudiendo participar en ningún partido organizado por la Unión Cordobesa de Rugby y por la Unión Argentina de Rugby; ya sea, del presente campeonato o del campeonato inmediato siguiente, organizado oficialmente; durante el tiempo que tome el cumplimiento de la sanción aplicada, el jugador no podrá desempeñar ninguna actividad relacionada con el Rugby; todo conforme lo establecido por el art. 7 inciso c) ultima parte, y cc del Reglamento de Disciplina.
 3) Se recuerda al jugador su derecho a recurrir esta sanción, dentro de los 10 días de la fecha en que se notifico la sanción.
 Expídense copias, dese a conocer y por notificada.
 2) DECISIÓN SOBRE: Receso estival.
RESOLUCION:
 Atento al receso estival en que encuentran todas las actividades que se desarrollan en la Unión Cordobesa de Rugby, y el cierre de todas las instalaciones; se dispone Suspender los plazos que estuvieren corriendo, hasta que la Sala se reintegre a su actividad habitual, en los primeros meses del año 2022.
 No habiendo mas temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 21:30 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sres. Marcelo PAJUREK (Vocal); Alejandro CANALS (Vocal- Secretario); y Carlos FARIAS (Vocal) Mauricio TOMASSINI. (Presidente) -